



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 310 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 24 de septiembre del 2019

VISTOS:

El Informe N° 167-2019-A.C./SG-MDCC de fecha 24 de septiembre del 2019 presentado por el encargado del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado sobre conformación del Comité Evaluador de Documentos Archivísticos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323 aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS establece que los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Archivo General de la Nación como Órgano Rector del Sistema Nacional de Archivos.

Que, la directiva N° 008-2019-AGN/DDPA denominada "Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos para las Entidades Públicas", Capítulo IV, Disposiciones Generales, acápite 6.3, establece que la entidad debe conformar el Comité Evaluador de Documentos (CED) mediante acto resolutivo, emitido por la más alta autoridad y hacer de conocimiento al Archivo General de la Nación o Archivo Regional es el Encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos, de eliminación de documentos y transferencia documental, así mismo establece que el citado comité estará integrado por: a) El titular o representante de la máxima autoridad de la entidad. b) El servidor responsable de asesoría legal o asesoría jurídica de la entidad. c) El director o jefe titular de la unidad de organización que produce los documentos evaluados. d) El servidor a cargo del Órgano de administración de Archivo Central, quien actuara como secretario técnico.

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el comité Evaluador de Eliminación de Documentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el cual estará integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Abog. Gladis Yojana Machicao Gálvez	Presidente del Comité Evaluador – Representante designado por el despacho de Alcaldía.
Abog. Ricardo Huallpa Chuctaya	Gerente de Asesoría Jurídica – Miembro obligatorio
CPC Noe Cáceres Medina	Gerente de Administración y Finanzas
Sr. Jesús Arturo Cayo Mejía	Encargado del Archivo Central - Secretario Técnico del Comité



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la notificación con la presente al Archivo Regional, así como su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notificar con la presente resolución a los integrantes del Comité Evaluador de Eliminación de Documentos y a las Unidades Orgánicas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

